



ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

QUESADA

(Jaén)

BANDO

D^a. YOLANDA MARCOS ALCALÁ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER

Que al objeto de evitar el peligro de incendio que supone el vertido de cenizas (braseros) en los contenedores de basura y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Promoción de Conductas Cívicas, Protección de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos Urbanos e Higiene Urbana en el municipio de Quesada, **QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO VERTER EN LOS CONTENEDORES DE BASURA, CENIZAS O MATERIALES EN COMBUSTIÓN.** (Artículo 36.2)

Las infracciones tipificadas como leves, serán sancionadas según la Ordenanza Municipal reguladora con multa de 90,00€.

La Policía Local velará por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 23 de noviembre de 2.023

LA ALCALDESA

Fdo.: Yolanda Marcos Alcalá

